

Departamento Educación  
MRR/FMGR/JPET/sjrc

SANTA CRUZ, Septiembre 1 del 2014.-

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 483 de fecha 21-03-2013, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.-Memorándum N°146 de la Directora de Sala Cuna Las Moritas, al Director del DAEM.
- 4.- Director Comunal de Educación, el cual autoriza la Compra de Materiales Didácticos para la Sala Cuna Las Moritas.
- 5.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215.22.04.002.001.023, cargo a Vía Transferencia de Fondos JUNJI (vtf) ítem consumos básicos.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

**DECRETO EXENTO N° 1842.-**

- 1.- **AUTORÍCESE**, compra de Materiales didácticos, a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **COMERCIALIZADORA RINCÓN DIDACTICO LTDA**, Rut N° **76.080.432-0**, domiciliado San Francisco de Asís 150 Of. 713, Comuna de Vitacura, por un monto de **\$2.184.898.- IVA** incluido, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta Vía Transferencia de Fondos JUNJI (vtf).

- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.04.002.001.023 cargo a la cuenta Vía Transferencia de Fondos JUNJI (vtf).
- 3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por orden del Señor Alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



**FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**MAURICIO ARTURO ROJAS ROMÁN**  
Administrador Municipal

C.C.

- \* Alcaldía (2)
- \* Finanzas (1)
- \* Transparencia (1)
- \* DAEM (1)